

Bogotá D.C. 03 de septiembre de 2020

**MEMORANDO DPM-130465-2020**

**PARA: ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE**  
Jefe Oficina Gestión Social

**DE: SEBASTIÁN VELÁSQUEZ GALLÓN**  
Director de Planeación para la Movilidad

FECHA: 03 de septiembre de 2020

ASUNTO: Solicitudes respuesta a requerimientos en audiencia pública de Rendición de Cuentas, localidad Suba.

Cordial saludo.

- 1. San Cipriano. Sobre la obra de la calle 167 con cra 54 a la altura del Barrio San Cipriano, tengo una curiosidad, hicieron 2 carriles centrales grandes y a las 2 orillas, la que sube y la que baja hicieron 2 más pequeños, la pregunta si es con la intención de que parqueen ahí los carros, van a colocar parquímetros o cuál es la intención de estas vías**

Los estudios de tránsito para realizar la intervención mencionada por la ciudadana en la calle 167 con carrera 54 no fueron allegados a la Secretaría Distrital de Movilidad. Por tratarse de malla vial local, la solicitud pudo haberse realizado por el Fondo de Desarrollo Local de Suba a través de la Unidad de Mantenimiento Vial, por lo tanto esta Secretaría no conoce el detalle de dicho estudio.

Sin embargo, desde la Secretaría Distrital de Movilidad se adelanta la prueba piloto de Estacionamiento en Vía en la cual no se incluye dentro de la zona piloto la calle 167 con carrera 54, por lo cual no se realizará instalación de parquímetros en esta fase.

No obstante es importante mencionar que la calle 167 con carrera 54 está contenida en la cuarta zona priorizada por la consultoría, por lo tanto es posible que sea incluida en la licitación del proceso de concesión.

- 2. Mi nombre es Johanna Gómez, consejera de la bicicleta por la localidad de suba. Actualmente me encuentro en una corta investigación frente al tema: HUELLA HIDRICA DE LA MOVILIDAD. Siendo ustedes del área de movilidad, agradezco me puedan brindar toda la información referente al tema mencionado Gracias**

Dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad no se encuentra el análisis ambiental respecto a la huella hídrica del sector, por tanto esta pregunta debe ser remitida a la entidad competente, la Secretaría Distrital de Ambiente.

### 3. Solicitud Revisión Plan Piloto Parqueo en Vía en la carrera 59 entre cl. 152 y 153

Considerando el alcance de la prueba piloto, la Secretaría Distrital de Movilidad definió como zona una de las establecidas en la Consultoría, reduciéndose a un área menor.

Los criterios que se utilizaron para la selección de la zona fueron los siguientes:

- Oferta de Estacionamiento Fuera de Vía (Ubicación geográfica).
- Oferta potencial de Estacionamiento En Vía (EEV).
- Bahías.
- Cupos informales (trapito rojo).
- Relación entre oferta regulada de Estacionamiento Fuera de Vía (EFV) y demanda estimada de EEV (por UPZ).
- Ubicación de establecimientos comerciales y su área de influencia.
- Ubicación espacial de destinos de usuarios del vehículo particular – usuarios potenciales del EEV.
- Porcentaje de presencia de cuidadores informales en vía de vehículos particulares.
- Porcentaje e intención de cobro por el EEV por UPZ.
- Zonas priorizadas por la consultoría.
- Ubicación de proyectos estructurados por La Secretaría Distrital De Movilidad.

De acuerdo con lo anterior la zona definida para la prueba piloto no contempla la carrera 59 entre calle 152 y 153. Sin embargo, la carrera 59 entre calles 152 y 153 está contenida en la cuarta zona priorizada por la consultoría, por lo tanto es posible que sea incluida en la licitación del proceso de concesión.

Cordialmente,



Sebastián Velásquez Gallón  
**Director de Planeación de la Movilidad**

Aprobó: Ana Milena Gómez - Subdirectora de Transporte Privado (Drive 4-09-202 9:19)  
Proyectó: Valentina Acuña -Subdirección de Transporte Privado (Drive 4-09-2020)



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.